



## Ayuntamiento de La Algaba

**Expediente n.º:** 4652/2024

**Nombramiento:** Laboral fijo en la plaza de peón Servicios Múltiples T/P

**En la Algaba a fecha firma electrónica**  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA (SEVILLA)**

Hago saber que mediante Mediante resolución de Alcaldía-Presidencia 2024-2767 de 20 de diciembre ha resuelto lo siguiente:

**“ATENDIENDO.-**

*Al acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión Ordinaria el 16 de diciembre de 2022 se prueban las Bases y la Convocatoria para la provisión de 81 plazas de personal laboral fijo/funcionario correspondiente a la oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de empleo temporal, enmarcada den la Ley 20/2021 de 28 de diciembre del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba, y Constitución de Bolsa de Empleo.*

*En fecha 23 de marzo de 2023 se publico en el BOJA n.º 56 extracto de Anuncio de 24 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de La Algaba, de bases reguladoras de la convocatoria para provisión de varias plazas vacantes, enmarcadas en oferta extraordinaria de estabilización de empleo temporal.*

*En fecha 9 de junio de 2023 se publicó en el BOE N.º 137 anuncio de la Resolución de 30 de mayo de 2023, del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla) referente a la convocatoria para promover varias plazas, abriendo un plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.*

*Por resolución de alcaldía n.º 2023-2292 de 11 de diciembre de 2023, aprobó lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de 81 plazas de personal laboral fijo/funcionario correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de empleo temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, por concurso. BOP nº287 de 14 de diciembre de 2023.*

*Por resolución de alcaldía 2024-0202 de 30 de enero de 2024, aprobó lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de 3 plazas de oficial conductor de primera... BOP n.º 287 de 14 de diciembre de 2024.*

*Visto el Anuncio de la presidenta del Órgano de Selección de fecha 04 de Julio de 2024, mediante el que se publica lista provisional de aprobados para la provisión en propiedad de*

Diego Manuel Agüera Piñero (1 de 1)  
 Alcalde-Presidente  
 Fecha Firma: 20/12/2024  
 HASH: 58931b5db4b2f6239d8f15e285e1f1e3

Cód. Validación: 5M6R56KPRRLY292YPLC5YKNGW  
 Verificación: <https://laalgaba.selectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





## Ayuntamiento de La Algaba

**1 plaza Peón (AP) J/P (53,33€).** mediante concurso, turno libre correspondientes a la Oferta excepcional de Empleo Público Extraordinaria de 2022 de estabilización de empleo temporal, enmarcada en la ley 20/2021 de 28 de diciembre, otorgando plazo para formular alegaciones en el plazo de Diez (10) días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en la Sede Electrónica y Tablón de Anuncios.

Visto el Anuncio de la presidenta del Órgano de Selección de fecha 06 de noviembre de 2024, mediante el que se aprueba puntuación final obtenida ordenada de mayor a menor de los siguientes aspirantes a **1 plaza Peón (AP) J/P (53,33€)** Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, mediante concurso, turno libre correspondientes a la Oferta excepcional de Empleo Público Extraordinaria.

Visto el Anuncio de la presidenta de Selección de fecha 18 de noviembre de 2024, mediante el que se publica la lista definitiva relativa a la propuesta de contratación mediante el nombramiento como personal laboral fijo de **1 plaza Peón (AP) J/P (53,33€)**., mediante concurso, turno libre correspondientes a la Oferta excepcional de Empleo Público Extraordinaria de 2022 de estabilización de empleo temporal, enmarcada en la ley 20/2021 de 28 de diciembre, así como la subsanación de error de transcripción de fecha 19 de noviembre de 2024

De acuerdo a la Base décimo cuarta de la convocatoria... que no sean las propuestas para la cobertura de las plazas, pasarán a formar parte de una bolsa de empleo, a efectos de posibles sustituciones durante periodos de incapacidad temporal o durante situaciones distintas al servicio activo por parte de cualquiera de las personas titulares de las plazas. Dicha bolsa que se constituya tendrá vigencia de tres años desde la resolución por la que se constituya

Visto el informe de Recursos Humanos n.º [2024-0258](#) de 02 de diciembre de 2024 sobre recepción de la documentación de la plaza de **1 plaza Peón (AP) J/P (53,33€)**. propuesta por el órgano de selección para nombramiento como personal laboral fijo.

Visto el informe jurídico de Recursos Humanos [2024-0293](#) de 16 de diciembre de 2024 por el que se informa que los resultados del proceso de selección, son conforme a lo dispuesto en la normativa vigente cumpliendo los principios de igualdad, mérito y capacidad, de conformidad a base décima de la convocatoria.

Visto lo informe de costes del puestos emitidos por el Técnico Medio de Recursos Humanos n.º [2024-0187](#) de fecha 02/12/2024.

Visto el informe de la Intervención sobre fiscalización del gasto n.º [2024-0051](#) de fecha 20/12/2024.

Vista la Memoria firmada por la Concejal-Delegada de RRHH y la Técnico de RRHH con fecha 20 de diciembre de 2024.





## Ayuntamiento de La Algaba

**CONSIDERANDO** que el Alcalde-Presidente es el órgano competente para el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado así como para disponer de los gastos dentro de los límites de su competencia conforme establece el artículo 21.1 apartado f y h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local en relación con el artículo 79 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el crédito y el Procedimiento por lo que se ha llevado a cabo la Estabilización y por tanto, continuar con la tramitación del procedimiento en relación con los nombramientos resultantes del proceso de selección del personal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba y constitución de una bolsa de empleo.

**SEGUNDO:** El nombramiento para la contratación mediante resolución de alcaldía como personal laboral fijo en la plaza de peón Servicios Múltiples T/P queda en suspenso para el candidato, que aun habiendo superado el proceso selectivo para estabilización de empleo temporal de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2022 y propuestos para la cobertura de la plaza de **PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES T/P (AP)** jornada completa ha presentado moratoria para posponer dicha toma de posesión una vez finalice la situación de baja por incapacidad temporal por el INSS a la que se encuentra sometido en la actualidad; y que tras el alta médica supondrá la fecha para la toma de posesión en una de las dos plazas peón de auditorio municipal:

N.º	Apellidos y Nombre	DNI
1	Reyes Gutiérrez, Salvador	28***136*

**TERCERO.-** Comunicar a los interesados de la presente resolución, mediante publicación en el B.O.P de Sevilla y tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de su contratación como personal Laboral Fijo en la plaza reseñada en el párrafo anterior, previsto para el día 23 de diciembre de 2024.

**CUARTO.-** Comunicar la presente resolución a la Intervención y a la Tesorería municipales para su conocimiento y efectos.

**QUINTO.-** Publicar la presente en los tablones de anuncios municipales, en el portal de Transparencia, así como en el Diario Oficial de la Provincia de Sevilla.”

Cód. Validación: 5M6R56KPRRLY292YPLC5YKNGW  
 Verificación: <https://laalgaba.se/electronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





## Ayuntamiento de La Algaba

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

**Lo que se hace publico para general conocimiento**

**En La Algaba a fecha de firma electrónica**

**EL ALCALDE**

**Diego Manuel Agüera Piñero**

Cód. Validación: 5M6R56KPRRLYZ92YPLC5YKNGW  
 Verificación: <https://laalgaba.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

